

Mociones para Aprobación en Junta Obligatoria Anual 2018

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2018 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Certificación del dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2017.**

Someto a la aprobación de la Junta, los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, señores Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L., representantes de Deloitte Touche Tohmatsu, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

- 3. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2018.**

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta puede delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2018. En ese sentido, propongo que se delegue en el Directorio dicha facultad y que igualmente se autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la Sociedad.

- 4. Aplicación de utilidades del ejercicio 2017.**

La utilidad neta ajustada obtenida al 31 de diciembre de 2017 equivale a US\$ 80,972,964.66 (Ochenta millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro y 66/100 Dólares Americanos), debiéndose destinar el 10% de dicho saldo ascendente a la cantidad US\$ 8,097,296.47 (Ocho millones noventa y siete mil doscientos

noventa y seis y 47/100 Dólares Americanos) a la Reserva Legal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, quedando luego de la referida deducción del 10% de la Reserva Legal un importe de US\$ 72,875,668.19 (Setenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho y 19/100 Dólares Americanos), Someto a la aprobación de la Junta, la propuesta de aplicación de utilidades formulada en la sesión de Directorio del 22 de febrero de 2018, consistente en que dicho importe sea transferido a Resultados Acumulados, con la finalidad de cumplir con las inversiones previstas y mantener nuestra fortaleza financiera.

5. Emisión de Instrumentos de Deuda.

5.1 Se somete a la aprobación de la Junta la realización, durante el plazo máximo de 5 años, de una o más emisiones de instrumentos representativos de deuda, por un importe máximo en circulación de US\$800'000,000.00 (ochocientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, a través de ofertas públicas o privadas de valores mobiliarios, en el mercado de valores nacional o internacional, y dentro o fuera del marco de programas de emisión de valores, conforme a los términos y condiciones que oportunamente determine el Directorio, según los requerimientos de la Sociedad y las condiciones del mercado.

5.2 Se somete a aprobación de la Junta la delegación en el Directorio de la Sociedad de las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a dichas emisiones; las que incluyen, pero sin limitarse a la de acordar todos los términos, condiciones y características de dichas emisiones, así como de, en su caso, los programas de emisión de valores que el Directorio decida implementar; de determinar el tipo de oferta a llevarse a cabo, pública o privada, el tipo de inversionista al que irá dirigida, y el mercado en el que se realizará, nacional o internacional; así como la de designar a las entidades que cumplirán algún tipo de rol respecto a tales emisiones, como el de entidad estructuradora, agente colocador, representante de los obligacionistas, institución de compensación y liquidación de valores, empresas clasificadoras de riesgo, entre otros.

6. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

El Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2018 ha propuesto a las siguientes personas para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2018-2019

1. Presidente del Directorio: José Manuel Gallego López (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Luis Felipe Llamas Gómez (dependiente)
3. José Antonio Andrade Cereghino (independiente)
4. Mariano Benito Zamarriego (dependiente)
5. Elmer Cuba Bustinza (independiente)
6. José Luis Iturrizaga Gamonet (dependiente)
7. Pablo López Romano (dependiente)
8. Gianna María Macchiavello Casabonne (dependiente)
9. Ismael Noya de la Piedra (independiente)
10. Richard Webb Duarte (independiente)

Igualmente, propongo a la Junta la aprobación de la retribución de los Directores, manteniéndose en la cantidad de S/. 11,300 (Once mil trescientos 00/100 Soles) el monto de la dieta por la asistencia a cada sesión de Directorio. Dicho monto será neto de retenciones del Impuesto a la Renta.